

## ANEXO I

**Aspirantes con destino asignado en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía***Especialidad: Ayudante de Ginecología*

D.N.I.: 28.705.822. Apellidos y nombre: Fontán Atalaya, Isabel María. Establecimiento sanitario: E. S. Algeciras. Provincia: Cádiz.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**8465** *ORDEN APU/1452/2005, de 10 de mayo, que resuelve parcialmente la convocatoria efectuada por Orden APU/806/2005, de 28 de marzo, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo.*

Por Orden APU/806/2005, de 28 de marzo (B.O.E. 1-04-2005) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 10 de mayo de 2005.-P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre, BOE del 10 de octubre), la Subsecretaria, M.ª Dolores Carrión Martín.

## ANEXO

**Convocatoria libre designación (Orden APU/806/2005, de 28 de marzo, BOE 1-4-2005)**

Puesto adjudicado:

Núm. de orden: 1. Puesto: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, Dirección General de Cooperación Local, Unidad de Apoyo, Vocal Asesor. Nivel: 30.

Datos personales del adjudicatario:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Administraciones Públicas, Dirección General de Cooperación Local, Unidad de Apoyo. Nivel: 30. Apellidos y nombre: Sánchez Senn, Manuel Julio. N.R.P.: 252490702. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A3051. Situación: Activo.

**8466** *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se reconocen determinados efectos retroactivos al nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado de Don Francisco Caballero López.*

Visto el escrito de Don Francisco Caballero López, por el que solicita el reconocimiento de determinados efectos retroactivos a su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

El interesado fue nombrado funcionario de carrera del mencionado Cuerpo por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 18 de julio de 1988 (BOE del siguiente día 29), dictada en aplicación de lo dispuesto en la Ley 37/1999, de 19 de noviembre, que regulaba la integración en dicho Cuerpo de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, que por reunir las condiciones establecidas para ello fueron incluidos en las listas definitivas aprobadas al efecto por Resoluciones de la Subsecretaría de Defensa de 16 de julio de 1981 y 4 de febrero de 1982.

Comprobada la identidad de la situación existente entre el ahora reclamante con respecto a otros compañeros de su mismo Cuerpo a los que por distintas sentencias de los Tribunales de Justicia, entre las que pueden citarse las de la Audiencia Nacional de 26 de abril de 1994, 7 de marzo y 15 de octubre de 1996, se les reconocieron dichos efectos retroactivos, resulta procedente acceder a su pretensión, aplicándole los mismos pronunciamientos contenidos en ellas, de conformidad con el principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, resuelve:

Primero.-Retrotraer al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos del nombramiento de Don Francisco Caballero López como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, en el que tiene asignado el número de Registro de Personal 0078268035 A1135.

Segundo.-Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa, en el que se encuentra destinado el interesado, se le practique y abone liquidación complementaria por diferencias de haberes entre los percibidos y los que realmente le hubieran correspondido como funcionario de carrera del mencionado Cuerpo desde el día 21 de marzo de 2000, de conformidad con el plazo de prescripción establecido en el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria de 23 de septiembre de 1988.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la autoridad que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a partir asimismo del día siguiente al de la indicada publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 26 de abril de 2005.-El Secretario general, Francisco Javier Velázquez López.

Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Sra. Directora general de la Función Pública.

**8467** *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se adjudica el puesto de Intervención clase 1.ª del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.*

La Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, ha dictado la Sentencia n.º 131 de 30 de noviembre de 2004, por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife contra la Sentencia de 29 de noviembre de 2003 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Santa Cruz de Tenerife, que ha devenido firme.

El fallo de la misma contiene el siguiente pronunciamiento: «Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Miguel Ángel Rojo Garnica contra el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, anulando por contrario a derecho el acto impugnado, reconociendo al recurrente su derecho a ser nombrado en el puesto de Intervención del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con todas las consecuencias económicas y administrativas que procedan desde la fecha de efectividad de la Resolución por la

que se resuelve la convocatoria objeto del recurso, sin que proceda hacer expresa imposición de las costas procesales causadas».

Ejecutada por el Ayuntamiento la citada Sentencia, mediante Decreto de Alcaldía de 8 de abril de 2005, y remitido el mismo a esta Dirección General a los efectos establecidos en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio,

Esta Dirección General, en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, acuerda publicar la adjudicación del puesto de Intervención clase 1.ª del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por el procedimiento de libre designación, a Don Miguel Ángel Rojo Garnica, con efectos de fecha 20 de febrero de 2003.

Madrid, 6 de mayo de 2005.—El Director general, Manuel Zafra Víctor.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**8468** *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2005, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Resolución de 30 de marzo de 2005.*

Por Resolución de 30 de marzo de 2005 (Boletín Oficial del Estado del 8 de abril) se convocó un concurso específico para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Agencia Española de Protección de Datos.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar,

Esta Agencia acuerda resolver el concurso de conformidad con los siguientes apartados:

Primero.—Adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo I a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, serán irrenunciables salvo que, al finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan

otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento en el que hubieran obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 de la Disposición Adicional 4.ª de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 12 de mayo de 2005.—El Director, José Luis Piñar Mañas.

### ANEXO I

Número de orden: 1 del Anexo I. Centro Directivo: Secretaría General. Agencia Española de Protección de Datos. Localidad: Madrid. Puesto adjudicado: Habilitada. Nivel de complemento de destino: 22. Complemento específico anual: 3.664,32 €. Puesto de procedencia y nivel de complemento de destino actual: Jefe de Negociado nivel 18 en la Secretaría General de la Agencia Española de Protección de Datos. Número de Registro de Personal: 3350231357. Cuerpo A1135. Apellidos y nombre: Muñoz Alfaro, Ana María.

Número de orden: 1 del Anexo II (a resultados). Centro Directivo: Secretaría General. Agencia Española de Protección de Datos. Localidad: Madrid. Puesto adjudicado: Jefe de Negociado. Nivel de complemento de destino: 18. Complemento específico anual: 1.829,40€. Puesto de procedencia y nivel de complemento de destino actual: Jefe de Equipo nivel 15 en la Dirección Provincial de la Tesorería Provincial de la Seguridad Social (M.º de Trabajo y Asuntos Sociales). Número de Registro de Personal: 7287492213. Cuerpo A1622. Apellidos y nombre: Hernández Gil, M.ª Inmaculada.